

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
MARR/FGR/mqg

Aprueba Contrato prestación de servicios

SANTA CRUZ, 29 de Enero de 2015

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones

TENIENDO PRESENTE :

El Decreto Nº 169 de fecha 26 de Enero de 2015 donde se aprueba la Actividad denominada **Talleres de Verano 2015** y la necesidad de contratar el " Taller de Break-Dance " los meses de Enero y Febrero de 2015 los días Lunes y Viernes de 18:30 Hrs. a 20:30 Hrs. en el Liceo Santa Cruz

DECRETO EXENTO Nº 0189

1. Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo R.U.T. 11.556.094-8 con domicilio en Plaza de Armas Nº 242 Santa Cruz y el Sr. Sebastián Fuenzalida Rojas, R.U.T. 17.128.383-3, domiciliado en Avda. Cabello Nº 430 Santa Cruz.

2. Cárguese el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la actividad antes señalada del Presupuesto Municipal vigente, Area cultura.

3. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:
- Cultura
- Transparencia
- Finanzas
- Archivo